

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE Y FELICITA A LA DIÁSPORA BANILEJA EN ESTADOS UNIDOS, EN OCASION DE LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO CONVITE INTERNACIONAL EN BOSTON MASSACHUSETTS EL 19 DE JULIO DE 2015

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Baní es la ciudad capital y cabecera de la provincia Peravia en República Dominicana, fundada el 3 de marzo de 1764 por el Capital General español **Manuel Azlor y Urries**. El nombre de la ciudad, que en lengua taina significa "abundancia de agua" se deriva del hecho de que fue gobernada por un cacique llamado Baní, en la época precolombina;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los aportes de Baní, a la independencia Nacional fueron considerables, ya que nuestros Batallones de Infantería en el Sur de la República, hicieron la independencia y consolidaron el Naciente Estado Dominicano, dándole fundamento a la Patria y a la Nacionalidad;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el pueblo de Baní, conocido por sus exquisitos dulces y su gente laboriosa, se ha constituido en la Capital del mango, cuenta con una economía creciente que depende principalmente de la producción agropecuaria, agroindustrial, comercial, financiera e industrial. En el aspecto ganadero el sector más importante es la ganadería vacuna, seguida de la caprina. Peravia fue declarada Polo Turístico en 1995. Y hoy se abren las puertas al desarrollo, con la inauguración de los trabajos del proyecto de **Punta Arenas**, a cargo del Grupo Rainieri, Rizek, Selman y Read, que convertirá esta provincia en un portentoso destino turístico;

CONSIDERANDO CUARTO: Que los ciudadanos radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, específicamente en la ciudad de Boston, han conformado el grupo **Banilejos Unidos en el Exterior Inc..** Institución fundada el 6 de mayo de 2007, que desde hace varios años se reúne en los famosos convites, entre otras actividades, en procura de mantener viva la cultura, los valores y costumbres de la familia banileja, como parte de la diáspora dominicana en el exterior;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la estructura de esta diáspora con sus diferentes organizaciones: Movimiento Desarrollo Bocacanasta (MODEBO), Sociedad el Llano Adelante (SOELLA), Asociación de Sabana Bueyeros Ausentes (ADESA), Club 21 de enero, Asociación de Desarrollo Villa Fundación (ADEFU), Sociedad Progresista Villa Sombrero (SOPROVIS), Sociedad de Matanzas (SODEMA), Sociedad Hijos de las Calderas, Club Deportivo y Cultural 12 de octubre de las Salinas, Gremio Hermandad Nizao- Don Gregorio, Asociación Santaneros Residentes en Estados Unidos, en función de sus aportes enfocados en el avance de la comunidad en el exterior, lo que les hace merecedores de un reconocimiento y apoyo en su totalidad;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la diáspora banileja ha sido con sus grandes aportes a la economía de la provincia y de la ciudad de Baní, uno de los grandes eslabones de unión y familiaridad de nuestras raíces, aquí y en la ciudad de Boston. Estudios realizados por la Cancillería Dominicana, según ha expresado el Sr. Canciller de la República arquitecto **Andrés Navarro;** entre la diáspora dominicana

asentada y esparcida por todo el mundo, " La diáspora banileja es la mejor organizada y vinculada al lar nativo";

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el 19 de julio se celebrará en la ciudad de Boston, el **8vo Convite Internacional Banilejo** en el Parque Stony Brook, el cual se ha convertido en una tradición de los banilejos residentes en el exterior que buscan mantener la unidad y los valores de las familias banilejas en los Estados Unidos; como parte de los aportes de la diáspora dominicana en el extranjero. Es tanto el apoyo de la diáspora banileja en este Convite que la policía de Boston estimó la asistencia del séptimo convite celebrado el pasado año 2014, en unas quince mil personas.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR formalmente a Banilejos Unidos en el Exterior, Inc. y a las demás organizaciones de la diáspora banileja, diseminadas en los **Estados Unidos de Norteamérica**, declarar, como día de regocijo el 19 de julio de cada año en ocasión de la celebración del comité banilejos como una tradición familiar de los banilejos en el exterior.

SEGUNDO: SOLICITAR a la cancillería dominicana brindar todo el apoyo, soporte, asesoría, orientación a la organización Banilejos Unidos en el Exterior, Inc. a las demás, organizaciones de la diáspora banileja en Norteamérica.

TERCERO: SALUDAR Y FELICITAR a la diáspora dominicana y en especial a los banilejos en Estados Unidos y sus organizaciones progresistas, deportivas, culturales, gremiales entre otras diseminadas en todo el territorio norteamericano.

CUARTO: SALUDAR, RECONOCER Y FELICITAR a la Organización de **Banilejos Unidos en el Exterior Inc.**, por constituirse en embajadores y dignos representantes de los más genuinos valores e intereses del pueblo banilejo.

QUINTO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

SEXTO: ENTREGAR la presente resolución a los distinguidos representantes de **Banilejos Unidos en el Exterior Inc.**, en el marco de la celebración del 8vo. Convite Banilejo y a los representantes de las diferentes organizaciones de la diáspora banileja en Norteamérica, así como a las autoridades de la Cancillería.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.